

EXPTE. H.C.D. N° 26.516/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
11/08/10.-
ORDEN DEL DIA N° 011/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.516/07, mediante el cual el Señor Romero, Ramón solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 20 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.297/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 46137-3.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Romero, Ramón con D.N.I. N° 10.632.472, correspondiente a la Partida Municipal N° 46137-3, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2005/03 y 2005/5 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
11 DE AGOSTO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2309
30/09/2010